

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0453-2015

Fecha: 08/10/2015 Hora: 14:26:14 Folios: 1



Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Sociedad **AGRICOLA SANTA MARIA S.A.**, identificada con NIT 890930060-1, representada legalmente en segunda suplencia por el señor **OSCAR ENRIQUE PENAGOS GARCES** identificado con cédula de ciudadanía No 70.547.271 de Envigado, o quien haga sus veces en el cargo, mediante comunicación radicada con el No. 200-34-01-22-4232 del 08 de Septiembre de 2015, solicita **CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS** para uso industrial en cantidad de 5 lps a captar de pozo profundo ubicado en las coordenadas X: 7°53'24.2" Y: 76°40'34.4" en beneficio del predio denominado **SANTA MARIA** identificado con matrículas inmobiliarias N°008-30818, 008-30817, 008-30825 y 008-31332, ubicada en la comunal Palos Blancos, del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

Que los predios identificados con matrículas inmobiliarias N°008-30818, N° 008-30817, N° 008-30825 y N° 008-31332 constituyen el predio denominado **SANTA MARIA**.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional de solicitud de concesión de aguas Subterráneas, Folio 1.
- Fotocopia de Cédula de ciudadanía de Oscar Enrique Penagos Garcés, Folio 2.
- Poder a Jorge Garcia Patiño y Jhon Mario Garcia Cardona, Folio 3.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matricula inmobiliaria N° 008-30818, Folios 4-6.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matricula inmobiliaria N° 008-30817, Folios 7-9.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matricula inmobiliaria N° 008-30825, Folios 10-12.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matricula inmobiliaria N° 008-31332, Folios 13-15.
- Fotocopia de certificado de existencia y representación Legal de la Sociedad Agrícola Santa Maria S.A N° 0141088, Folios 16-20.
- Fotocopia de certificado de existencia y representación Legal de la Sociedad Agrícola Santa Maria S.A N° 52433, Folios 21-26.



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0453-2015	
Fecha:	08/10/2015	Hora: 14:26:14
Folios:	1	

RUT, Folio 27.

- Formulario del Registro Único Tributario
- Documento técnico, Folios 28-43.
- Factura N° 0029992, Folio 45.
- Recibo de caja N° 00003164, Folio 46.

Que la Sociedad **AGRICOLA SANTA MARIA S.A** identificada con NIT 890930060-1, canceló el valor del trámite mediante recibo de caja N° 00003164, equivalente a CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$ 497.300) por concepto de servicios técnicos y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600) correspondiente a los derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$ 556.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.5.1 dispuso: *"El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974"*

(...)

b. *Por concesión;*

(...)"

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de otorgamiento de **CONCESION DE AGUAS SUBTERRÁNEAS** para uso industrial en cantidad de 5 lps a captar de pozo profundo ubicado en las coordenadas X: 7°53'24.2" Y: 76°40'34.4" en beneficio del predio denominado **SANTA MARIA** identificado con matrículas inmobiliarias N°008-30818, 008-30817, 008-30825 y 008-31332, ubicada en la comunal Palos Blancos, del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la Sociedad **AGRICOLA SANTA MARIA S.A** identificada con NIT 890930060-1.

PARAGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna

PARAGRAFO SEGUNDO. Declarar abierto el Expediente N° **200-165101-297/15**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Fijar los avisos de que trata el artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015, por el término de diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular en un lugar visible de la Alcaldía del



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0453-2015	
Fecha:	08/10/2015	Hora: 14:26:14 Folios: 1

Municipio de Apartadó y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó, en el cual se indique el lugar, la fecha y el objeto de la visita.

TERCERO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede ningún recurso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín	08 de Octubre de 2015

Expediente 200-165101-297/15



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0453-2015	
Fecha:	08/10/2015	Hora: 14:26:14
Folios:	1	

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y
 fecha antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el
 contenido de Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0453-2015 al
 señor (a) _____,
 identificado con cédula de ciudadanía No. _____
 expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en
 constancia, luego de recibir copia del mismo.

_____ **EL NOTIFICADO**

_____ **QUIEN NOTIFICA**

Fijado hoy ____/____/____ Firma_____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma_____